

de los hombres sepudiesen aplicar a la Agricultura
y otras operaciones de mayor trabajo ó de servicios
de la Tierra y Marina. Y como al mismo tiempo
se encargare del mismo conveso Continuar el Cono-
cimiento que hauidado empezado a tomar de las
ordenanzas de Gremios, sus Privativas ó Exan-
con para reformar todo lo que hubiere en ellas
contra el fomento de la Industria: Conforme
a ello y considerando las conocidas ventajas
que se conseguirían de que las mugeres y
Niñas estén Empleadas en unas Fábricas
propias de sus fuerzas y en que lo ganen alguna
ganancia, que algunas pueden servir de Do-
te para sus Matrimonios, y de otras con-
/ que ayudan a mantener sus Casas, lo que
en mas libertadas de los graves perjuicios
que ocasiona la división, y que tanto nu-
mero de hombres como se emplea en
estas manufacturas menores, vededi-
que de otras operaciones mas fatigosas
y que no alcanzen las fuerzas mugeriles
para que se conviga este importante
objeto en vista de lo expuesto y pedido por
multiplicales en consecuencia de lo por mi

Entre ninguna = obligaciones

